

ANEXO IV
BAREMO DE MÉRITOS

A	Experiencia docente en centros sostenidos con fondos públicos	Máximo 1 punto
1	Por cada año de docencia como funcionario/a de carrera.	0,1 puntos
B	Desempeño de cargos y otras funciones	Máximo 3 puntos
1	Director/a de centro público integrado de FP, centro docente público, Director/a de Centro de Profesores Territoriales o Específicos: <i>0,4 puntos por año.</i>	Hasta 2 puntos
2	Otros cargos directivos en centros docentes públicos: Vicedirector/a, Secretario/a, Jefe/a de Estudios, Jefe/a de Estudios Adjunto/a, Jefe/a de Estudios de Formación para el Empleo: <i>0,30 puntos por año.</i>	Hasta 1,5 puntos
3	Desempeño de la función de coordinación de formación o coordinación de formación para el uso de las tecnologías en el aprendizaje (se aportará certificado del/de la Director/a del centro): <i>0,15 puntos por año.</i>	Hasta 0,75 puntos
4	Jefe/a de Departamento de familia profesional en centros públicos de Secundaria o Centros Públicos Integrados de FP, Jefe/a de Departamento Estratégico en un Centro Público Integrado de FP: <i>0,15 puntos por año.</i>	Hasta 0,75 puntos
5	Por el desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo de pertenencia, o por el desempeño de puestos de atribución docente en puestos relacionados con la innovación y/o digitalización: <i>0,2 puntos por año.</i>	Hasta 1 punto
<i>La fracción de año se computará a razón de una doceava parte de la puntuación anual por cada mes completo.</i>		
C	Títulos académicos oficiales <u>distintos</u> al alegado para su ingreso en el Cuerpo	Máximo 1 punto
1	Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes.	0,3 puntos
2	Por la segunda y restantes titulaciones de grado, licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados equivalentes.	0,4 puntos
3	Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.	0,2 puntos
4	Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.	0,4 puntos
5	Por poseer el título de Doctor. En este caso no se acumulará la puntuación del subapartado anterior.	0,6 puntos
6	Por cada certificado de Escuela Oficial de Idiomas o titulaciones equivalentes que acreditan el conocimiento de idiomas, según lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (<i>solo se valorará la de nivel superior por idioma que presente el participante</i>): a) por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa b) por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa c) por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa d) por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa	0,4 puntos 0,3 puntos 0,2 puntos 0,1 puntos



D	Participación en actividades de formación permanente del profesorado convocadas por las administraciones educativas, las Universidades y las entidades sin ánimo de lucro reconocidas u homologadas por las administraciones educativas	Máximo 3 puntos
1	Por la participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relativos a la innovación y/o digitalización de la Formación Profesional: <i>0,50 puntos por curso.</i>	Hasta 2 puntos
2	Por la participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación de centros: <i>0,10 puntos por actividad.</i>	Hasta 1,5 puntos
3	Por la impartición de actividades de formación en calidad de ponente o profesor/a: <i>0,05 puntos por hora.</i>	Hasta 2 puntos
4	Coordinación de Programas Europeos: <i>0,02 puntos por hora reconocida.</i>	Hasta 2 puntos
5	Coordinación de Programas de Innovación convocados o promovidos por la Administración Educativa: <i>0,02 puntos por hora reconocida.</i>	Hasta 2 puntos
6	Participación en Programas Europeos: <i>0,01 puntos por hora reconocida.</i>	Hasta 2 puntos
7	Participación en Programas de Innovación convocados o promovidos por la Administración Educativa: <i>0,01 puntos por hora reconocida.</i>	Hasta 2 puntos
8	Participación en cursos en materia de igualdad: <i>0,10 puntos por actividad.</i>	Hasta 0,20 puntos
<i>Para valorar las actividades que vengan expresadas en créditos, se entenderá que un crédito equivale a 10 horas. No se tendrán en cuenta números de horas inferiores a 10, a excepción de las ponencias, ni se acumularán restos entre varias actividades diferentes. La coordinación de Programas Institucionales que no lleven especificados créditos ni horas de formación y cuya duración sea de un curso completo se valorará con el equivalente a 50 horas. Si el Programa afecta a varios centros, se computarán 50 horas para el coordinador del programa y 40 horas para el coordinador de centro. Los Programas Europeos se valorarán con el equivalente de horas reconocidas en la normativa de referencia o se valorará con el equivalente a 50 horas.</i> <i>No serán tenidas en cuenta las restantes actividades que no especifiquen el número de horas y/o créditos.</i>		
E	Otros méritos	Máximo 2 puntos
1	Publicaciones relacionadas con la Formación Profesional: <i>0,25 puntos por publicación.</i>	Hasta 1 punto
2	Asesor/evaluador del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias (PEAC).	0,5 puntos
3	Coordinador/a de Formación Profesional en un centro docente público: <i>0,25 puntos por curso.</i>	Hasta 1 punto
4	Responsable de calidad de un centro docente público: <i>0,25 puntos por curso.</i>	Hasta 1 punto
5	Coordinación de certificados profesionales: <i>0,50 puntos por certificado.</i>	Hasta 1 punto
<i>La fracción de año se computará a razón de una doceava parte de la puntuación anual por cada mes completo.</i>		
F	Proyecto presentado	Máximo 10 puntos